



Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Plaza de Andalucía, 8.
41250 - El Real de la Jara (Sevilla)
Teléfono: 954733007 - Fax: 954733067



EXPEDIENTE Nº 48/2025

PROCEDIMIENTO: CREACIÓN DE UNA PLAZA DE LA CATEGORÍA DE EDUCADOR/EDUCADORA SOCIAL Y NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA CANDIDATA DECRETO N.º.- 71 / 2025

DON JOSE MANUEL TREJO FERNANDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA (SEVILLA)

Resultando que ha finalizado el proceso selectivo convocado para la cobertura de una plaza de la categoría de Educador/a Social a jornada completa, adscrita a los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de El Real de la Jara, financiada mediante subvención de la Diputación Provincial de Sevilla, en el marco del Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad.

Resultando que, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y específicamente en la base novena, el proceso selectivo conlleva la constitución de una bolsa de trabajo con las personas aspirantes que han superado las fases selectivas.

Considerando que el Tribunal Calificador, en el acta de fecha 13 de mayo de 2025, ha elevado propuesta de constitución de la bolsa con las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación.

Considerando que, conforme al artículo 10.1.c) del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, cabe el nombramiento de funcionario interino para la ejecución de programas de carácter temporal, cuya duración no podrá exceder de tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.

Considerando que el presente contrato se enmarca en un programa de duración determinada, financiado por la Diputación Provincial de Sevilla, no siendo estructural ni susceptible de cobertura mediante funcionario/a de carrera.

Considerando que, en virtud de la base decimotercera de las bases reguladoras del proceso, corresponde a esta Alcaldía la resolución de constitución de dicha bolsa.

En virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL),

RESUELVO

PRIMERO. - Constituir la siguiente bolsa de trabajo para la categoría de Educador/a Social, con la finalidad de atender futuras necesidades temporales del Ayuntamiento de El Real de la Jara, como vacantes, sustituciones transitorias u otras necesidades justificadas:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI (cifras aleatorias)	TOTAL
1	MARÍA JOSÉ ATOCHE GÓMEZ	***1234	8,95
2	MARINA MELÉNDEZ RODRÍGUEZ	***5678	6,83

SEGUNDO. Nombrar a Dña. MARÍA JOSÉ ATOCHE GÓMEZ como funcionaria interina para la ejecución del programa de carácter temporal financiado por la Diputación Provincial de Sevilla, conforme al artículo 10.1.c) del TREBEP, con una duración máxima de tres años, sin perjuicio de una posible ampliación de hasta doce meses adicionales de conformidad con los supuestos contemplados en el referido artículo, surtiendo efectos el inicio para el próximo día el 1 de junio de 2025, solicitando a la interesada su emplazamiento para dicha fecha a efectos de la toma de posesión.

TERCERO. - Publicar la presente Resolución en el **tablón de anuncios del Ayuntamiento** y en la **sede electrónica** municipal <https://elrealdelajara.sedelectronica.es>, identificando a las personas aspirantes conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Código Seguro De Verificación	xifps8p1KDbgaCvRzsmoHw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Trejo Fernandez		Firmado	22/05/2025 12:28:58
	Isaac Manuel Amuedo Valderas		Firmado	22/05/2025 12:17:25
Observaciones			Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xifps8p1KDbgaCvRzsmoHw==			





Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Plaza de Andalucía, 8.
41250 - El Real de la Jara (Sevilla)
Teléfono: 954733007 - Fax: 954733067



CUARTO.– Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que se celebre.

QUINTO.– Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación; o, alternatively, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 30, 114.1.c), 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (LPACAP), y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (LJCA).

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, lo mando y firmo en el lugar y fecha indicados, ante mí, el Secretario, que doy fe.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor

Fdo. D. José Manuel Trejo Fernández

Fdo. D. Isaac Manuel Amuedo Valderas

Código Seguro De Verificación	xifps8p1KDbgaCVrzsmoHw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Trejo Fernandez			Firmado	22/05/2025 12:28:58
	Isaac Manuel Amuedo Valderas			Firmado	22/05/2025 12:17:25
Observaciones				Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xifps8p1KDbgaCVrzsmoHw==				

